



JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES
RADICACION: 110013110023-2020-00154-00
CUADERNO: 1

En atención a los documentos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

NO TENER cuenta la anterior notificación a la demandada, conforme al Art 291 del C. G. del P., como quiera que según el citatorio aportado, la dirección del Despacho no corresponde con la consignada, siendo la correcta la Carrera 7 No. 12C - 23 piso 8, de otro lado, le indica en forma errada la fecha de la providencia a notificar, siendo la correcta 10 de agosto de 2020, de igual forma no se le advirtió el termino judicial del cual dispone.

En consecuencia, de lo anterior, Se **ORDENA** a la parte demandante repetir la notificación.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 006

HOY: **enero 20 de 2020.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria